



**OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA
PODER JUDICIAL, COSTA RICA**

**Informe del primer año de labores de la Oficina de Justicia Restaurativa
para el Bienestar Integral del personal judicial**

Marzo 2020- Marzo 2021

A continuación, se presenta la sinopsis, relacionada con el movimiento de trabajo en Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial, durante el primer año de labores, del mes de febrero 2020 hasta el mes de marzo 2021.

I. Antecedentes

1. El procedimiento de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial se crea y regula mediante Reglamento aprobado por Corte Plena en la Sesión N° 41-19 celebrada el 30 de septiembre de 2019, Artículo XIV y se basa en los principios y valores de la Justicia Restaurativa.
2. El equipo interdisciplinario de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial brinda un abordaje integral centrado en la persona funcionaria y no en la conducta sancionable, generando un cambio de paradigma en la resolución de conflictos disciplinarios a lo interno del Poder Judicial.
3. La atención de casos por parte del equipo interdisciplinario inició en el mes de febrero 2020 como un plan piloto de tres años y con cobertura en el Gran Área Metropolitana (Ver artículo 49, título III -Disposiciones transitorias- en su capítulo único del reglamento).
4. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 105-2020 celebrada el 03 de noviembre de 2020, se aprobó la ampliación de la cobertura de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial durante el plan piloto, a todos los cantones de las provincias San José, Heredia, Alajuela, Cartago, por ser las jurisdicciones con mayores niveles de endeudamiento del personal del Poder Judicial.



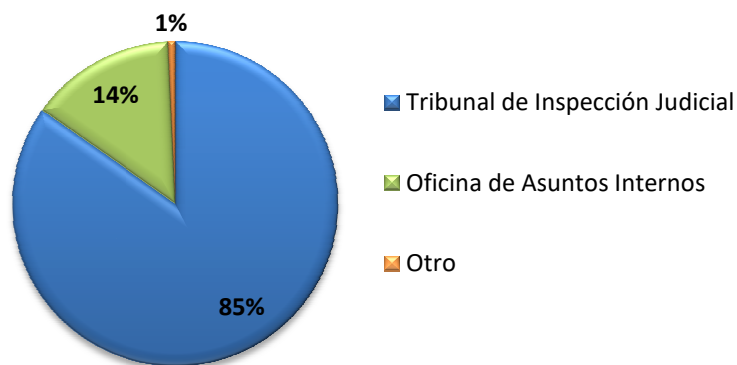
OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

II. Resultados

A partir del registro de casos y la información contenida en los controles internos de la Oficina de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial, se destacan los siguientes resultados en el primer año de labores:

Gráfico N° 1

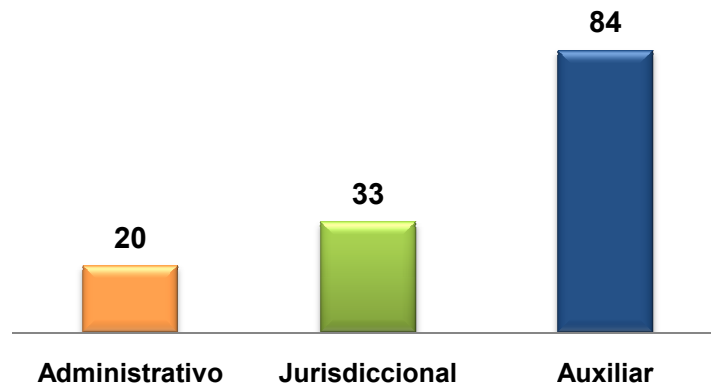
Origen de las causas ingresadas a la Oficina de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el **Gráfico N°1**, durante el primer año de labores la Oficina de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial (OJRBI) recibió un total 138 causas, de las 117 fueron derivadas por el Tribunal de la Inspección Judicial, 20 por la Oficina de Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial y 01 por la judicatura, lo que porcentualmente representa un 85% de los casos provienen de la Inspección Judicial, un 14% de la Oficina de Asuntos Internos y un 1% de un despacho judicial.

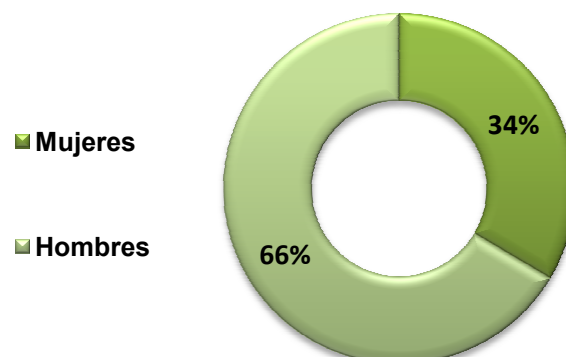
Gráfico N° 2
Ámbito laboral de las personas funcionarias



Fuente: Elaboración propia

En el **Gráfico N° 2** se visualiza que durante el período de estudio se atendieron a 137 personas funcionarias, de las cuales 84 labora en el ámbito auxiliar de justicia, 33 en el ámbito jurisdiccional y 20 en el ámbito administrativo. Estas cifras en porcentajes corresponden a un 61% de las personas funcionarias abordadas laboran en entes auxiliares de justicia como el OIJ, MP y la Defensa Pública; el 24% labora en Juzgados y Tribunales, mientras que el 15% restante, labora en oficinas administrativas, como Administraciones Regionales, servicios generales, etc.

Gráfico N° 3
Género de las personas funcionarias



Fuente: Elaboración propia



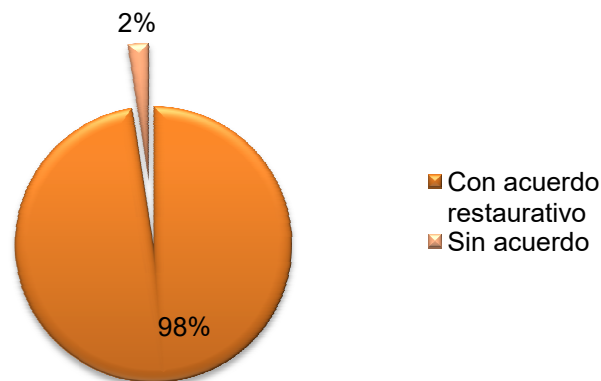
OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

En cuanto al género, tal como se aprecia en el **Gráfico N° 3**, de la cantidad de personas atendidas durante este año, 46 son mujeres y 91 hombres, por lo que el mayor porcentaje de casos responde al género masculino.

Otro dato importante es que de los casos derivados por los órganos disciplinarios, 48 asuntos se devolvieron a la vía ordinaria, por no cumplir con los requisitos previstos en el reglamento, como por ejemplo: la falta de voluntariedad o la no localización por medios conocidos.

A partir del mes de marzo 2020, producto de la emergencia nacional por la enfermedad de Covid 19, Justicia Restaurativa incorporó la virtualidad en todas las actuaciones, pero aún en este contexto se han obtenido grandes resultados, ejemplo de ello es que al mes de marzo 2021 se han realizado 82 Reuniones Restaurativas.

Gráfico N° 4
Reuniones Restaurativas



Fuente: Elaboración propia

Como se desprende del **Gráfico N° 4**, de las Reuniones Restaurativas realizadas; en 80 se alcanzó un acuerdo restaurativo y en 2 de ellas, las partes no llegaron a un acuerdo, por lo que las causas fueron devueltas a la vía ordinaria. Estos datos en términos porcentuales reflejan un **98% de efectividad** en la resolución restaurativa de los procesos tramitados por Oficina de Justicia Restaurativa.

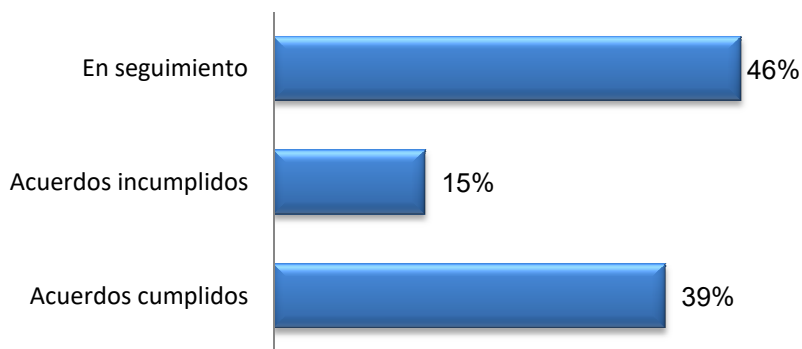


OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

Asimismo, resulta oportuno indicar que de los 80 casos con acuerdo restaurativo, 37 se encuentran en seguimiento, 31 casos finalizaron por cumplimiento de plan restaurativo y 12 casos fueron revocados y remitidos a la vía ordinaria. Los motivos de revocatoria fueron:

- En 11 casos, la persona funcionaria no cumplió con el plan restaurativo.
- En 01 caso, la persona funcionaria renunció al Poder Judicial.

Gráfico N° 5
Acuerdos Restaurativos



Fuente: Elaboración propia

A partir de estas cifras, el **Gráfico N° 5** refleja que solamente el 15% de las personas funcionarias no finalizaron el procedimiento de Justicia Restaurativa.

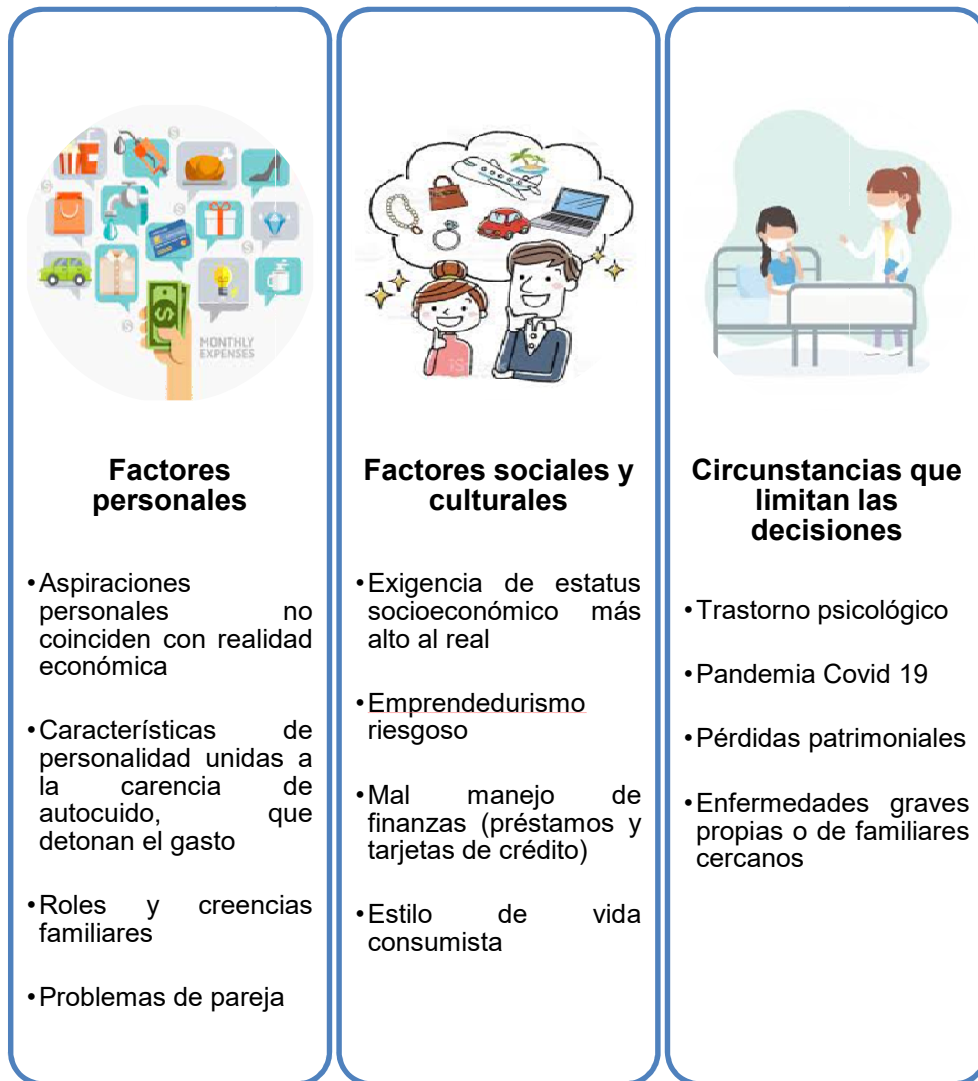
Como parte de los planes restaurativos, las personas funcionarias que participaron en el procedimiento restaurativo recibieron:

632 horas • Abordaje psicosocial	616 horas • Educación financiera	12 horas • Comunicación Efectiva (GH)	1 hora • Comunicación Asertiva (SAPSO)
--	--	---	--

Por otra parte, se considera importante indicar que durante las entrevistas psicosociales se identificaron diferentes factores que inciden en la toma de

decisiones y en desarrollo de hábitos de las personas funcionarias que les llevaron a un mal manejo financiero:

Figura N° 1
Factores que inciden en el endeudamiento del personal judicial



Partiendo de lo anterior, se concluye que el endeudamiento es **multifactorial**, como se aprecia en la **Figura N° 1**, sin embargo, el equipo psicosocial logró identificar una serie de factores comunes en los 82 casos abordados.

Figura N° 2
Factores comunes en el endeudamiento del personal judicial



En la **Figura N° 2** se muestra la incidencia de tres factores principalmente en la mayoría de los casos. En primer lugar los “roles y creencias familiares” influyeron en la toma de decisiones financieras de las personas usuarias, quienes asumen obligaciones pecuniarias de sus familiares o suplen necesidades ajenas. En segundo lugar, las personas usuarias incrementaron su endeudamiento para alcanzar o mantener un “estilo de vida” que no corresponde a su realidad económica y/o salarial, enfocado en el placer y el disfrute sin planificar o pensar a futuro. Resulta significativo destacar que en varios casos, los ajustes salariales recientes, generaron una disminución de los ingresos de las personas funcionarias, pero éstas no realizaron modificaciones en su modo de vida.

En tercer lugar, los “problemas de pareja” constituyen un factor importante de endeudamiento, por cuanto la separación o divorcio conlleva un aumento de los compromisos financieros, que en la mayoría de los casos, superan la capacidad financiera de las personas funcionarias. Llama la atención que en 14 casos la persona funcionaria vio comprometida su estabilidad financiera por efectos de la pandemia por Covid-19 y en 3 de los casos presentaron trastornos psicológicos.



OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

Pese a la complejidad de cada caso, gracias al abordaje interdisciplinario se logró fomentar nuevos hábitos en las personas funcionarias, creando un equilibrio entre sus condiciones personales, familiares, sociales y laborales para su bienestar integral.

De esta forma cumpliendo con el fin socioeducativo del abordaje restaurativo y ajustándose a las necesidades de cada persona, en los asuntos por cobro judicial las personas funcionarias recibieron un acompañamiento individual y un abordaje psicosocial, así como educación financiera para el desarrollo de estrategias para elaborar presupuestos personales y familiares, crear planes de ahorro e impulsar emprendimientos, según sus capacidades y habilidades personales, sin que generen conflictos de intereses con su relación laboral. Respecto a los casos por conflictos interpersonales, las partes que participaron en el procedimiento restaurativo fueron capacitadas en comunicación efectiva y asertiva.

Todos estos procesos contaron con el seguimiento del equipo de Justicia Restaurativa bajo el principio de alto apoyo y alto control para sustentar e impulsar los planes reparadores, lo que representó:



Se mantiene un trabajo articulado con la Sección de Apoyo Psicológico Operacional del Organismo de Investigación Judicial (SAPSO), la Asociación Solidarista de Empleados Judiciales (ASOSEJUD), el Servicio de Salud de Empleados Judiciales, la oficina de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, como parte de la Red de Apoyo institucional. Sumándose en el año 2021, la Escuela de Psicología de la Universidad Hispanoamericana y la Oficina del Consumidor



OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

Financiero, como parte de las acciones realizadas para ampliar la red de Justicia Restaurativa.

Para poner en marcha el procedimiento restaurativo, el equipo llevó a cabo diversas acciones de coordinación, entre ellas, 26 reuniones de equipo, 33 reuniones con otras instancias judiciales y 31 reuniones con la jefatura, con ello se logró:

1. La definición de indicadores mensuales y una agenda de trabajo conjunto.
2. La construcción de la fórmula estadística para registrar el movimiento de trabajo mensual, revisada por el Sub Proceso de Estadísticas de la Dirección de Planificación.
3. La asignación del código no presupuestario 1868 a la Oficina de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial.
4. La implantación de los sistemas electrónicos de Escritorio Virtual y Sistema de Gestión para la creación y administración de expedientes digitales con un número de expediente (NUE) y un contexto propio.
5. La creación de un control de expedientes ingresados, tramitados, en seguimiento y devueltos a la vía ordinaria (Microsoft Excel). Además, en este documento contiene datos socio demográficos de las personas usuarias del programa.
6. La creación de un instrumento de valoración y entrevista psicosocial ajustado a la naturaleza de los casos derivados por los distintos órganos disciplinarios.
7. La creación de un instrumento o encuesta de satisfacción, para medir la calidad de servicio y el nivel de satisfacción de las personas usuarias del programa.
8. La creación de un instrumento de seguimiento para los casos que finalizaron el programa de Justicia Restaurativa en un periodo de tres meses.
9. El fortalecimiento de la Red de Apoyo Interinstitucional de Justicia Restaurativa.

Para la Oficina de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial, el objetivo principal es apoyar y acompañar a las personas que participan en el procedimiento restaurativo, y por ello, es importante conocer la opinión de las



OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PODER JUDICIAL, COSTA RICA

personas usuarias, sobre la calidad del servicio recibido y el nivel de satisfacción con el plan restaurativo mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción, obteniendo los siguientes resultados:



Este alto nivel de satisfacción se evidencia en los testimonios de personas usuarias, que pese a lo complejo de sus circunstancias personales y financieras, lograron salir adelante y mejorar su calidad de vida a través de la Justicia Restaurativa, gracias a la oportunidad que el Poder Judicial les brinda con este programa:



Testimonio 1: *“(...) He podido realizar cambios en áreas personales en las que creí que está bien pero al final fui confrontado con una realidad y decidí no seguir evadiendo y empezar a enfrentar para cambiar y mejorar. La visualización del problema económico en el que estoy ha cambiado, pude ver que mis necesidades y aspiraciones de superación no las estaba canalizando bien y ahora manejo mejor la frustración (...) en vísperas a finalizar el programa terminé diciendo a Dios: “Gracias por la ayuda, gracias por el Poder Judicial que nos muestra que la justicia también tiene su parte restaurativa, gracias por el programa de Justicia Restaurativa, gracias por el personal que trabaja en esto y gracias por dejarme ver que el problema estaba en mí, no afuera”.* **Persona funcionaria que finalizó el proceso restaurativo en el 2020.**



**OFICINA RECTORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA
PODER JUDICIAL, COSTA RICA**

Testimonio 2: *“Soy categóricamente otro a partir de esta oportunidad y este proceso. Solo deseo agradecer de todo corazón a Dios por brindarme la ayuda de todo el equipo maravilloso que me atendió y me ayudó a hacer cambios que traen a mi vida y familia un gran beneficio, logros increíbles y orden en esta área de mi vida.”*

Persona funcionaria que finalizó el programa en el 2021.



Testimonio 3: *“En mi caso particular estoy profundamente agradecida, pues más allá del tema institucional, creo que los beneficios en mi vida personal y familiar serán muchos, este proceso no sólo me ha impactado a mí, también a mi familia”.*

Persona funcionaria que finalizó el proceso restaurativo en el 2020.



Después de este recorrido, a pesar de los retos y particularidades de este primer año de labores, los resultados son gratificantes. Las personas funcionarias encontraron en el mismo Poder Judicial, la oportunidad de expresarse, asumir su responsabilidad activamente y recibir un abordaje interdisciplinario que les permite construir una solución integral al conflicto y alterna a la causa disciplinaria, mediante la Justicia Restaurativa que impacta en su vida personal, familiar, así como en la motivación para continuar con sus labores en el Poder Judicial.

Realizado por: Michelle Mayorga Agüero
Revisado por: Jovanna Calderón Altamirano

17 junio 2021